



GAB. PRES. N° 010,

ANT. Instructivo Presidencial N° 4,
de 9 de junio de 2014.

MAT. Complementa Instructivo
Presidencial en el sentido que
indica.

SANTIAGO, 02 SEP 2014

DE : PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

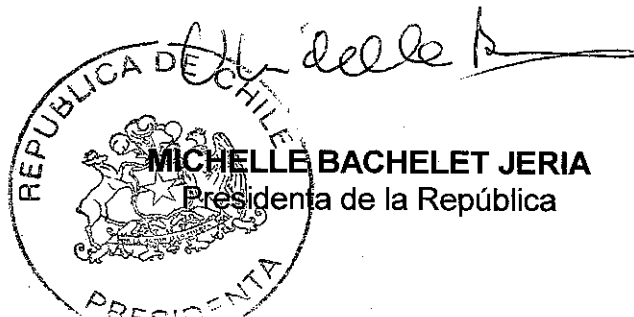
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Que, por el Instructivo Presidencial N° 4, de 9 de junio de 2014, entregué directivas para el cumplimiento de la meta gubernamental de aumentar la cobertura de salas cunas y jardines infantiles a nivel nacional, a aproximadamente 90 mil niños y niñas en el tramo de 0 a 2 años, a través de la construcción de 4.500 nuevas salas cuna, como también la incorporación de 34 mil niños y niñas de 2 a 4 años, mediante la implementación de 1.200 nuevas salas en jardines infantiles.
2. Que resulta necesario complementar dichas instrucciones, integrando a la Fundación Integra, que forma parte de las Fundaciones dependientes de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, en las Mesas de Trabajo, tanto a nivel nacional como regional, instituidas por dicho Instructivo y como colaborador en la tarea recién descrita.
3. Que con el propósito de hacer efectiva dicha colaboración, instruyo lo siguiente:
 - a. Incorpórase en la Mesa de Trabajo Intersectorial, con carácter nacional, creada por el Instructivo citado en el antecedente, a la Directora Ejecutiva de la Fundación Integra e intégrase a la Mesa de Trabajo Regional, a los Directores y Directoras Regionales de la Fundación Integra.
 - b. Instrúyese a la Directora Ejecutiva de la Fundación Integra para entregar la información de las localidades y comunas en las que sea necesaria la construcción de nuevos jardines y salas cuna.
 - c. Instrúyese a los destinatarios de este instructivo para que identifiquen y pongan a disposición de la Fundación Integra los terrenos o inmuebles necesarios para la construcción y habilitación de nuevas salas cuna y jardines infantiles, a través de los actos administrativos necesarios.



4. En consecuencia, solicito a Ud. disponer las medidas que sean necesarias para cumplir, en el ámbito de sus atribuciones, con las instrucciones contenidas en el presente oficio.

Saluda atentamente a Usted,



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Sr. Ministro de Hacienda
3. Sra. Ministra Secretario General de la Presidencia
4. Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
5. Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
6. Sra. Ministra de Desarrollo Social
7. Sr. Ministro de Educación
8. Sra. Ministra de Salud
9. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
10. Sr. Ministro de Bienes Nacionales
11. Sr. Subsecretario del Interior
12. Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
13. Sra. Subsecretaria General de la Presidencia
14. Sr. Subsecretario General de Gobierno
15. Sra. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
16. Sr. Subsecretario de Servicios Sociales
17. Sra. Subsecretaria de Educación
18. Sr. Subsecretario de Obras Públicas
19. Sr. Subsecretario de Salud Pública
20. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
21. Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales
22. Sres. (as) Intendentes
23. Sra. Directora de Compras y Contratación Pública (TP)
24. Sr. (a) Secretario General de la Junta de Auxilio Escolar y Becas (TP)
25. Sres. (a) Directores Regionales del Serviu (15)
26. Sra. Vicepresidenta Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (TP)
27. Sra. Directora Ejecutiva de Fundación Integra
28. Gabinete Presidencial (Archivo)
29. MINSEGPRES (División Jurídica)
30. MINSEGPRES (Oficina de Partes)